

Estimado Padre de Familia/Encargado

Los estudios han demostrado que los estudiantes que no tienen hambre desempeñan mejor en la escuela. Las Escuelas Públicas de Las Cruces ofrecen comidas nutritivas todos los días escolares- \$1.00 por desayuno y \$2.35 por comida en todas las escuelas Preparatorias. Sus niños pueden calificar para alimentos gratis o a precio reducido llenando una aplicación. El precio Reducido diario para desayuno \$0.30 centavos, comida \$.40 centavos,

1. ¿Es necesario llenar una solicitud para cada niño? No. Complete la forma para solicitar comidas gratis o a precio reducido. Use una solicitud para comidas gratis o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Devuelva la solicitud completa Solamente a la cajera o manejadora de la cafetería.**

2. ¿Quién puede recibir comidas gratis? Niños en hogares que reciben Cupones para Alimentos o y la mayoría de los menores bajo la supervisión de servicios sociales pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos. También si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos, sus niños pueden recibir comidas gratis.

3. ¿Cómo se si mis hijos califican como “sin hogar, migrante, o fugitivo?” No tienen una dirección permanente? Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? Se muda su familia según la temporada? Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, por favor comuníquese con: **Yvette Enriquez, Title I Project Link Lead, 575-527-5913 o Ignosencia Campos, Bilingual & Migrant Education Coordinator, 575- 527-5881** para verifica si sus hijos califican.

Tamaño del Hogar	Anual	Mensual	Dos veces al Mes	Cada otra semana	Semanal
1	23,107	1,926	963	889	445
2	31,284	2,607	1,304	1,204	602
3	39,461	3,289	1,645	1,518	759
4	47,638	3,970	1,985	1,833	917
5	55,815	4,652	2,326	2,147	1,074
6	63,992	5,333	2,667	2,462	1,231
7	72,169	6,015	3,008	2,776	1,388
8	80,346	6,696	3,348	3,091	1,546
Cada persona adicional	8,177	682	341	315	158

4. ¿Quién puede recibir comidas a precio reducido? Sus hijos pueden recibir comidas a precio reducido si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos arriba.

5. ¿Debo llenar una solicitud si este año escolar recibí una carta que dice que mis hijos fueron aprobados para comidas gratis o a precio reducido? Por favor, lea la carta que recibió y siga las instrucciones. Si fueron aprobados temporal por falta de ingresos tiene que volver a aplica para la comida antes de los 45 días para una extensión. Llame al Departamento de Servicios Nutritivos al **(575) 527-5995** si tiene preguntas.

6. Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis? Niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene una solicitud.

7. ¿Será verificada la información que yo provea? Sí, nosotros podríamos pedirle que envíe prueba escrita de la información provista.

8. Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde? Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si el tamaño de su familia aumenta, sus ingresos disminuyen, o si comienza a recibir Cupones para Alimentos. Si usted pierde su trabajo, sus niños podrían recibir comidas gratis o a precio reducido durante el tiempo que usted esté sin empleo.

9. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud? Usted deberá hablar con los oficiales de la escuela. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: Sandy Peugh, R.N. 505 S. Main Suite 249, Las Cruces NM 88001 Tel 575 527-5885

10. ¿Puedo solicitar, aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano americano? Sí. Ni usted ni sus niños necesitan ser ciudadanos americanos para recibir comidas gratis o a precio reducido.

11. ¿Qué si algunos miembros de familia no tienen ingresos que reportar? Pueda ser los miembros de su familia no tengan el tipo de ingresos que nosotros pedimos en esta aplicación o no reciban ningún tipo de ingresos. Si este es el caso por favor marque la pregunta con un cero (0). Si deja alguna pregunta en blanco o sin contestar la contaremos como cero. Tenga cuidado de no dejar preguntas en blanco porque asumiremos que lo hizo al propósito.

12. ¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual? Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes, pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente cobra por horas extras de trabajo incluya esa cantidad, pero no es necesario incluirla si solo trabaja horas extras a veces.

13. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para vivienda como parte de nuestro ingreso? Si su vivienda es parte de la **Iniciativa** de Privatización de Viviendas para Militares usted no necesita incluir el subsidio para vivienda como parte de su ingreso. Otros suplementos deben ser incluidos como parte de su ingreso.

14. Mi cónyuge está en un despliegue en la zona de combate. ¿Cuenta su pago de combate como ingreso? No. Si recibe el pago de combate por encima de su pago básico debido al despliegue militar y no la recibía antes, entonces no se cuenta como ingreso. Comuníquese con la escuela para recibir más información.

15. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podamos solicitar? Para ver cómo solicitar beneficios del programa **(SNAP)** y otros **beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina local de asistencia o llame a 1-800-432-6217**

Si usted tiene otras preguntas, por favor llame al: Departamento de Servicios Nutritivos Tel. 575-527-5995

Sinceramente,

Edwanda Williams

Directora Ejecutiva de servicios Nutritivos